



Cód. FO-ADQU-119	Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO No. 4600087994 DE 2020  
ORDEN DE COMPRA TVEC: 59085  
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
<b>CONTRATISTA:</b>	SUMIMAS S A S
<b>N.I.T.</b>	830001338 - 1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.249.787
<b>OBJETO:</b>	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Veinte millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos con noventa y cinco centavos M/L (\$20.978.739,95)
<b>VALOR ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	1 MES Y 12 DIAS
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19/11/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	31/12/2020
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Veinte millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos con noventa y cinco centavos M/L (\$20.978.739,95)

Cód. FO-ADQU-119	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o  Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600087994 de 2020, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

- En contratista cumplió con el objeto del contrato, de igual manera con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la propuesta técnica y económica, con las siguientes actividades:

Actividades y Productos Ejecutados	Porcentaje de cumplimiento
3.630 Unidades de PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT 20 Unidades de PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON 202 Unidades de PA-30 - JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 2 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC 150 Unidades PA-59 - TOALLAS PARA MANOS 3 - UNIDAD  1 Unidad de DIS-1 - DISTRIBUCION	<b>100%</b>

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



### Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830001338	1	SUMMAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	EL T.5 VIA alberta parquesan bernardo	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8773399	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-10	2020-11	796042691	9412673890	E	2020/11/11	2020/11/10	BANCO ITAU	0	\$66,758,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	\$163,100	\$0	\$0	\$0	\$163,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$78,200	\$0	\$0	\$0	\$78,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$86,300	\$0	\$0	\$0	\$86,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				97	\$14,585,600	\$0	\$0	\$0	\$14,585,600
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$2,226,900	\$0	\$0	\$0	\$2,226,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	\$1,243,200	\$0	\$0	\$0	\$1,243,200
CONVIDA	EPS022	899,999,107	9	1	\$37,200	\$0	\$0	\$0	\$37,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$86,300	\$0	\$0	\$0	\$86,300
EMESANAR	ESS018	901,021,565	8	1	\$37,400	\$0	\$0	\$0	\$37,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$2,139,800	\$0	\$0	\$0	\$2,139,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	\$3,335,100	\$0	\$0	\$0	\$3,335,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$39,100	\$0	\$0	\$0	\$39,100
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$273,700	\$0	\$0	\$0	\$273,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$337,100	\$0	\$0	\$0	\$337,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	\$4,829,800	\$0	\$0	\$0	\$4,829,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,802,400	\$0	\$0	\$0	\$1,802,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,802,400	\$0	\$0	\$0	\$1,802,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,201,600	\$0	\$0	\$0	\$1,201,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,201,600	\$0	\$0	\$0	\$1,201,600
<b>TOTAL</b>				<b>97</b>	<b>\$66,758,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$66,758,500</b>

- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Número de Contrato	4600087994	Secretaría	235	Suministros y Serv	Estado	1	Legalizado
Objeto del Contrato	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia de						
<a href="#">Supervisores</a> <a href="#">Interventores</a> <a href="#">Supervisor Temporal</a> <a href="#">Modificaciones</a> <a href="#">Informe Mejoramiento</a> <a href="#">Liquidación</a> <a href="#">Evaluación</a> <a href="#">Seguimie</a>							
% Ejecución Física		Fecha Seguimiento					
100,00		02.12.2020					

Número de Contrato	4600087994	Secretaría	235	Suministros y Serv	Estado	1	Legalizado
Objeto del Contrato	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia d						
<p>&lt; Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    <u>Evaluación</u>    Seguimi</p>							
Evaluación del Contratista							
Criterios	Descripción					Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)	
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL						5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL						5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION						5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD						5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA						5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL						5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS						5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL						5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE						5

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:


Debe contener el siguiente detalle:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondo Presupuestal	Proyecto	Compromiso Presupuestal	Valor	CDP
110000120	1000000	4500013641	15950220	4000102710
110000120	160143	4500013612	123420	4000102623
110090120	160143	4500013612	501407	4000102623
110090120	1000000	4500013615	1123304	4000102628
110000218	160143	4500013612	3280820	4000102623

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor inicial de los recursos	\$ 20.979.171
Adiciones	\$0
Valor inicial más Adiciones	\$ 20.979.171
Pagos realizados	\$20.978.739,95
Recursos no ejecutados	\$43,105
Recursos liberados	\$43,105
Porcentaje de ejecución financiera	99,9%

Cód. FO-ADQU-119	<p>Formato</p> <p><b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Resumen final de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (si aplicó):


#### **4. INFORME JURÍDICO:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece: "(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.5.No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (...)"... Por ello, en el caso de las órdenes de compra, las entidades estatales estarán facultadas para exigir mecanismo de Cobertura de Riesgo. En caso de ser solicitadas, deberán sujetarse a lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del mismo decreto.

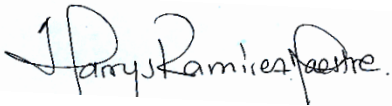
#### **Debe contener el siguiente detalle:**

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al cumplimiento del objeto contractual.
- No hubo lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad y cumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestion Humana Y Servicio A La Ciudadanía y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99.9%.
- Los bienes se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 23 días del mes de 12, del año 2020.



**HARRYS RAMIREZ MAESTRE**  
Supervisor